



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00609497-UNC-ME#FO - Becas estudiantiles Área Informática

VISTO:

El EX-2023-000591100-UNC-ME#FO en el que se tramitan las becas estudiantiles para desarrollar actividades en el Área de Informática;

CONSIDERANDO:

Que el 31 de marzo vencen las becas vigentes;

Que es necesario dar continuidad a las actividades a las actividades de desarrollo y programación de sistemas informáticos;

Que es necesario aumentar la dedicación horaria de las becas;

Que hay interés por parte de los estudiantes de continuar la beca;

Que por RD-2024-131-E-UNC-DEC#FO se dispuso el aumento del monto de las asignaciones estímulos de las becas estudiantiles;

Que corresponde al Decano otorgar las becas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar las designaciones de las becas para la realización de actividades de desarrollo y programación de sistemas informáticos desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2024 a los estudiantes Lucas Fernando Chesta (DNI: 44.347.194), Gastón Strizzolo (DNI: 43.230.851) y Facundo Nicolás Sharry (DNI: 47.635.191).

ARTÍCULO 2º: La carga horaria será de 20 hs. semanales. El monto de la asignación estímulo será de 3.50 veces la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple) y se ajustará de acuerdo a las paritarias de los/as docentes universitarios.

ARTÍCULO 3º: Abonar las becas con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 4º: Contratar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del reglamento del Programa de Becas antes mencionado, un seguro de riesgos por accidentes de trabajo con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.